

2444

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 JUL. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 972, con fecha 25 de marzo de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, el decreto Alcaldicio N° 2036 de fecha 19 de junio de 2019 que aprueba la modificación de número de cuenta de imputación para la ejecución del proyecto "Programa Lazos".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de julio de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA ANDREA JARA LEONELLI	Rut: _____
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Lazos en las siguientes funciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar supervisiones clínicas semanales con los 4 terapeutas a su cargo. 2. Realizar supervisiones individuales según necesidad, para desarrollar competencias clínicas y eliminar barreras individuales que impiden la implementación efectiva de Terapia Multisistémica. 3. Proveer retroalimentación y apoyo a terapeutas para el logro de objetivos con los beneficiarios. 4. Apoyar en el abordaje de las barreras sistémicas que afectan el éxito de la intervención. 5. Asegurar disponibilidad de apoyo clínico y administrativo para los terapeutas las 24 horas al día y 7 días a la semana. 6. Asegurar la disponibilidad de atención de los terapeutas respetando las facilidades horarias del beneficiario. 7. Asegurar que los terapeutas logran el compromiso de todos los participantes clave. 8. Realizar entrenamiento de competencias clínicas con los terapeutas. 9. Realizar atención de hasta 2 familias en la medida que exista lista de espera y el supervisor tenga el tiempo suficiente y recomendado para dicha atención. 10. Asegurar que todas las evaluaciones sean comprensivas, Multisistémica y que otorguen adecuada información para determinar las causas y correlatos de los comportamientos de transgresión de normas, desarrollando intervenciones efectivas en el contexto ecológico. Participar de asesoría y supervisión directa por parte de un consultor experto en MST de la Subsecretaría. 	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 2.131.108.-	Monto Total: \$ 12.786.648.-
Periodo desde : 01 de julio de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.05.001.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.786.648.- (Doce Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa Lazos "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.009	
SALDO INICIAL	\$ 79.327.685
PREOBLIGACION	\$ 12.786.648
SALDO FINAL	\$ 66.541.037

OBW/xsv

